

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE SEVILLA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO Y SU PRÓRROGA.

41/13/6 Enc.- Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla.

Importe Encomienda antes de la modificación: novecientos diecinueve mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos de euro (919.108,41 Euros) IVA excluido.

Importe Encomienda después de la modificación: ochocientos quince mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos de euro (815.717,43 Euros) IVA excluido.

Año	Posición	Proyecto	Denominación	Importe
AD/ 2016	1800030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	- 103.390,98 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2013, se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios,S.A.(TRAGSATEC), la realización de la mencionada encomienda, con un período de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

Segundo.- El importe de la encomienda ascendía a cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos Euros con siete céntimos de Euro (426.432,07 EUROS) IVA incluido.

Tercero.- Con fecha de 23 de junio de 2015, se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda para la actualización del IVA conforme a la Ley 28/2014 que modifica la Ley 37/1992, del Impuesto del valor añadido (implicando la no sujeción al IVA a partir del 1 de enero de 2015, lo que supuso un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 39.990,54 Euros) y la actualización de tarifas (lo que supuso un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 9.940,50 Euros), quedando por tanto el importe de la encomienda después de esta Modificación en 396.382,03 Euros.

Cuarto.- Con fecha de 21 de octubre de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión que deje sin efectos parte de la modificación operada con fecha de 23 de junio, en concreto en



Código Seguro de verificación:8Gg9cOr4qYuRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	12/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/5



8Gg9cOr4qYuRsRC9mhpV/g==

lo referente a la actualización de tarifas. Ello se debe al Informe emitido por la Intervención General del Estado por el que se resuelve la consulta planteada sobre la aplicación del incremento de tarifas del grupo TRAGSA, acordado por la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA el pasado 16 de diciembre de 2014, del que se concluye que las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplican a las nuevas encomiendas que formule la Administración a partir de su aprobación o de la fecha en que en ella se acuerde, pero no a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso. De conformidad con lo anterior se deja sin efecto la aplicación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, disminuyéndose el importe de la encomienda en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.940,50 Euros).

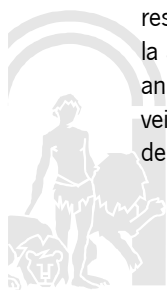
Quinto.- Con fecha de 1 de diciembre de 2015 se dicta una nueva Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión de referencia en el sentido de volver a incrementar la cantidad disminuida en NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.940,50 Euros). Ello debido a la publicación del Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que

se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015, con independencia de que tales encomiendas se hayan formalizado a partir del 1 de enero de 2015 o con anterioridad a esta fecha, previa la tramitación del correspondiente expediente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. A consecuencia de lo anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía comunicó el 10 de noviembre de 2015 a todas las Intervenciones Delegadas la posibilidad de tramitar las modificaciones de encomiendas de gestión a TRAGSA y sus filiales, que a 1 de enero de 2015 ya se encontraran en curso, aplicando las nuevas tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2015.

A su vez en la referida Resolución, se autorizó la Prórroga del servicio por doce meses y la tramitación del correspondiente documento contable AD para la anualidad de 2016 por importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (148.195,09 Euros).

Sexto.- El 4 de octubre de 2016, se dicta Resolución de modificación por la que amplió el objeto de la misma y el plazo de ejecución por otros 12 meses (quedando fijado en 48 meses), ascendiendo el importe total de la *encomienda a la cantidad de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (919.108,41 Euros)* IVA incluido.

Séptimo.- El 18 de noviembre de 2016, se firma Memoria Justificativa por el Secretario General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, como responsable de la encomienda, por la que se solicita debido al retraso en la ejecución de los trabajos tras la anterior modificación previstos para septiembre y llevados a cabo en noviembre, la tramitación para la anualidad 2016 de un AD/ por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros con veintidós céntimos de euro (54.750,22 €), y con fecha 5 de diciembre de 2016 se solicita la tramitación de otro AD/ por importe de cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta euros con setenta y seis céntimos



Código Seguro de verificación: 8Gg9cOr4qYuRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	12/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



(48.640,76 €), ascendiendo la cantidad total a barrar a CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (103.390, 98 €).

VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, conforme a lo expuesto anteriormente, en el siguiente apartado:

11.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (919.108,41 Euros) IVA incluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.

<i>Año</i>	<i>Aplicación/Partida presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Operación</i>	<i>Importe euros</i>
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	279.381,89
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	243.344,49
TOTAL				919.108,41



Pasando a:

11.- PRESUPUESTO

Código Seguro de verificación: 8Gg9cOr4qYuRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	12/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5



Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (815.717,43 Euros) IVA excluido. IVA incluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	175.990,91
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	243.344,49
TOTAL				815.717,43

SEGUNDO.- Tramitar un documento AD/ por el importe total de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (103.390,98 €), para actualizar los créditos de la anualidad 2016.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
 Por Orden de Delegación de Competencias de 1 de julio de 2013
 (BOJA 133, de 10 de julio).
 LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M^a. Teresa García de Casasola Gómez



Código Seguro de verificación: 8Gg9cOr4qYuRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	12/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



8Gg9cOr4qYuRsRC9mhpV/g==

SERVICIO PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES EN SEVILLA.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO /UD	ENERO A OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.	UNIDADES	P.E.M.
1.1	Caja	Organización y Traslado de la documentación ARCHIVOS JUDICIALES SEVILLA CAPITAL	0,68			29.000,00	19.720,00	44.424,00	30.208,32
1.2	Caja	Mapeo y Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	1,71			0,00	0,00	1.743,00	2.980,53
1.3	Caja	Traslado de la documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA para remisión a la Junta de Expurgo	1,41			0,00	0,00	6.678,00	9.415,98
1.4	Caja	Cotejo de documentación trasladada por los Organos Judiciales al Archivo Judicial VIAPOL	0,39			0,00	0,00	0,00	0,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	0,079			135.556,00	10.708,92	183.537,00	14.499,42
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48			141,00	208,68	170,00	251,60
4.1	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación SEVILLA CAPITAL	7,34			14,00	102,76	18,00	132,12
4.2	Ud	Servicio de Prestamo y entrega y devolución de documentación ORGANOS JUDICIALES PROVINCIA	8,56			0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ud	Inventario Somero	2,74			0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL					87.762,58		30.740,36		57.487,97



Código Seguro de verificación: 8Gg9cOr4qYURsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	12/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



8Gg9cOr4qYURsRC9mhpV/g==